

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento al escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Mayo)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Circular núm. 1779

CONTADURÍA

Con esta fecha dirijo al Alcalde de la ciudad de Montilla la comunicación siguiente:

"El señor Vicepresidente de la Comisión provincial dijo al señor Gobernador civil en 22 de Abril próximo pasado, lo que sigue:

"Dada cuenta en sesión del día de hoy del expediente relativo á la recaudación del contingente provincial del Ayuntamiento de Montilla; y

Resultando que apesar de haberse anulado en 14 de Diciembre el concierto del Ayuntamiento de referencia por haber faltado á todos sus compromisos poniéndose en vigor el procedimiento de apremio contra los Concejales por la totalidad de la deuda, nada hizo aún mencionada Corporación municipal, dando lugar y haciéndose acreedora á que se le conminase con tenerla por desobediente á los efectos del artículo 189 de la ley municipal, si en el plazo de ocho días, que entonces se le concedió, no enviaba las certificaciones que le fueron reclamadas para conocer el estado de aquella administración local:

Considerando que han pasado cerca de cuatro meses y aún continua desobediente dicho Alcalde, adeudando en la actualidad la suma de 242.342'33 pesetas y de ellas 20.588'83 solo por el ejercicio corriente; acordó la Comisión por unanimidad y previa declaración

de urgencia, que por conducto de V. S. se le exija, no ya solo el envío de las certificaciones reclamadas en un nuevo é improrrogable plazo de ocho días que al efecto se le otorgan, sino que á la vez se le aperciba de hacer efectiva la responsabilidad por desobediencia grave de que habla el artículo 189 de la ley municipal, con lo que ya fué conminado, si tampoco esta vez prestase el debido cumplimiento á este servicio."

Lo que traslado á V. para su inteligencia, el de los demás interesados y exacto cumplimiento en la parte que le concierne."

Y se publica en este periódico oficial para los propios efectos y que sirva en todo caso de notificación á los interesados.

Córdoba 15 de Mayo de 1897. — El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

Circular núm. 1780

Con esta fecha dirijo al Alcalde de Adamuz el oficio siguiente:

"El señor Vicepresidente de la Comisión provincial dijo al señor Gobernador civil, con fecha 27 del pasado Abril, lo que sigue:

"Dada cuenta nuevamente á esta Comisión provincial, en sesión de 26 del actual, del expediente de recaudación del contingente del pueblo de Adamuz; y

Resultando que en 19 de Junio de 1896 se participó al Alcalde que la falta de ingresos del reparto corriente, cuya obligación tenía del todo desatendida, constituía un motivo inexcusable de anulación del concierto que se le otorgó á su instancia en 28 de Marzo de 1895, por ser condición esencial del mismo no tener descubierto alguno por corriente; que se le otorgaron ocho días de plazo para saldar su adeudo á la Caja provincial por dicho concepto, y aún cuando esto se verificó por conducto de V. S. hizo de ello caso omiso el Alcalde, dando lugar á que en 4 de Julio se le reclamaran varias certifica-

ciones para conocer el estado de aquella administración, para lo que se le otorgó un nuevo plazo de ocho días y se solicitaba á la vez de V. S. la imposición del máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la ley municipal, á los efectos del párrafo 3.º del 183 de la misma, por su desobediencia; pero tampoco cumplió el servicio de ingresos corrientes, ni remitió las certificaciones, ni contestó siquiera excusándose y dando lugar á que en 22 de Diciembre próximo pasado, se solicitara de V. S., la exacción de la multa impuesta, sin perjuicio de hacerlo también de las demás responsabilidades en que hubiera incurrido por su obstinada desobediencia; que han pasado cerca de cuatro meses y aún continua desobediente el Alcalde y que adenda hoy 23.628'07 pesetas á la Caja provincial y de ella 4.382'99 solo por el corriente ejercicio; acordó la Comisión por unanimidad y previa declaración de urgencia, no ya solo la anulación del concierto y la nueva reclamación de las certificaciones, para lo que puede dársele otro término improrrogable de ocho días, sino además que por conducto de V. S. le sea exigido el pago de la multa que le fué impuesta, apercibiéndole de hacer efectiva la responsabilidad que por desobediencia grave señala el artículo 189 de la propia ley municipal.

Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de los demás interesados y exacto cumplimiento en la parte que le concierne."

Y se inserta en este periódico oficial para los mismos efectos y que sirva en todo caso de notificación á los interesados.

Córdoba 15 de Mayo de 1897. — El Presidente, El Marqués de las Escalónias.

Circular núm. 1781

En el día de hoy he dirigido al Alcalde de Benamejé la comunicación siguiente:

"El señor Vicepresidente de la Comisión provincial dijo al señor Gobernador civil, con fecha 27 del pasado Abril, lo que copio:

"Dada nuevamente cuenta á la Comisión provincial en su sesión del día de ayer del expediente de recaudación del contingente de Benamejé; y

Resultando del mismo que acordado en 20 de Junio de 1896 la anulación del concierto celebrado con dicho Ayuntamiento por haber faltado éste á todos sus compromisos, y que fuera puesto en vigor el procedimiento de apremio contra los Concejales por la totalidad de la deuda, y reclamada en la misma fecha varias certificaciones para conocer el estado de aquella administración municipal, para lo que se otorgaba el plazo de ocho días, nada hizo la expresada Corporación, dando lugar á que en 1.º de Septiembre siguiente se conminase al Alcalde por V. S. con el máximo de la multa señalada por el artículo 184 de la ley, y á los efectos del párrafo 3.º del 183, si en un nuevo plazo de ocho días que al efecto se le otorgaba no enviaba las expresadas certificaciones; que recurrió el repetido Ayuntamiento el 27 del mes de Julio último en súplica de que no se llevase á cabo la anulación del concierto y remitir en 3 de expresado Septiembre las certificaciones reclamadas, pero han transcurrido seis meses más continuando el repetido Alcalde desobediente en cuanto al ingreso de fondos, adeudando hoy 59.648'90 pesetas á la Caja provincial, y de ellas 5.209'67 solo por el corriente ejercicio, la Comisión acordó, por unanimidad y previa declaración de urgencia, que por conducto de V. S. se exija al Alcalde de Benamejé, no ya sólo el pago de la multa con que fué conminado, si no se apresura á hacer efectivo algún ingreso de importancia, sino que se le aperciba también de hacer efectiva la responsabilidad que por desobediencia grave señala el artículo 189 de la ley municipal."

Lo que traslado á V. para su conocimiento, el de los demás interesados y exacto cumplimiento en la parte que le concierne."

Y se inserta en este periódico oficial para los mismos efectos y que sirva en todo caso de notificación á los interesados.

Córdoba 15 de Mayo de 1897. — El Presidente, el Marqués de las Escalónias.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1775

TERRITORIAL

La Dirección general de Contribuciones directas, con fecha 19 del actual, se ha servido trasladar la Real orden de 18 del mismo, por la cual y sin perjuicio de lo que las Cortes determinen, se fija á esta provincia el cupo que por la contribución sobre la riqueza urbana ha de realizarse en el próximo ejercicio de 1897-98, y en su

cumplimiento esta Administración ha formado el correspondiente reparto entre los pueblos, el cual una vez aprobado por la excelentísima Diputación provincial, se publica á continuación.

Para ello se ha tenido en cuenta y ha servido de base la riqueza que arrojan los repartimientos del corriente ejercicio, y sobre ella recae el gravamen de 21'50 por 100, en el que va incluido el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación, siendo el límite máximo que puede repartirse el de 23 por 100, según lo establecido por la ley de presupuestos de 7 de Julio de 1888.

Para la formación del repartimiento individual se atenderán los Ayunta-

mientos y Juntas pericólicas á las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, particularmente las que comprende el capítulo 4.º; en sus artículos del 70 en adelante, teniendo presente las prevenciones dictadas por esta Administración en la circular inserta con el repartimiento por las riquezas rústica, colonis y pecuaria en este periódico oficial, correspondiente al día 22 del actual, las cuales son en todo aplicables al caso, por lo que se abstiene esta dependencia de reproducirlas.

El repartimiento se ajustará al modelo publicado para el de rústica y pecuaria, sin utilizar las columnas 5 y 6, adicionando á la 7 el epígrafe de "To-

tal riqueza urbana", y á él acompañarán los estadísticos que se expresan en los apartados A y B de la circular mencionada, cuidando que el de cuotas y contribuyentes sea solo por lo que importan las del Tesoro y que entre las de cada escala exista la debida proporción entre el número de cuotas y su importe.

Los Ayuntamientos podrán repar tir por recargo municipal el tanto por ciento que se consigna en la prevención 9.ª de la referida circular.

Respecto á la forma de realizar estos trabajos, plazos de exposición al público, formación de listas obradoras, pedidos de recibos, llena de sus matrices, etc., la Administración reitera

cuanto sobre el particular se previene en la circular antes aludida, excusando hacer más advertencias, pues confiada en la competencia y celo de las Corporaciones, espera que á este importante servicio habrán de dedicar la preferente atención que merece, á fin de que los repartos se hallen en esta dependencia antes del 1.º de Julio próximo, para que su cobranza pueda inaugurarse en la época reglamentaria.

Los señores Alcaldes se servirán dar inmediata cuenta á esta Administración de quedar enterados de la presente y de hacerla cumplir.

Córdoba 21 de Mayo de 1897.-El Administrador, Bernardo Cuenco y Molina.

ESTADO QUE SE CITA

CONTRIBUCION SOBRE LA RIQUEZA URBANA PARA 1897-98

REPARTIMIENTO formado por esta Administración de las 1.152.620 pesetas del cupo que por la expresada contribución ha correspondido á cada pueblo para el referido año económico de 1897-98, según la Real orden de 18 del actual y circular de 19 del mismo.

1		2	3	4	5	6	7	8
TOTAL		CUPO	AUMENTOS		TOTAL	BAJAS		TOTAL
riqueza urbana	Pesetas	de contribución para el Tesoro al 21,60 por 100 de gravamen de la riqueza urbana con inclusión del 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobación	Por el cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del reglamento vigente, con deducción del por 100 repartido de más en el mismo período	Recargos á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores		Por indemnizaciones á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores	Por el de lo repartido de más en la localidad en el año anterior, deducido el por 100 de las fallidas y repartido de más en el mismo período	
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Adamuz.....	38.236	8.220 75			8.220 75			8.220 75
Aguilar.....	213.016	45.798 45			45.798 45			45.798 45
Alcázar.....	5.735	1.233 03			1.233 03			1.233 03
Almodóvar.....	19.289	4.147 15			4.147 15			4.147 15
Alora.....	6.151	1.322 47			1.322 47			1.322 47
Almedinilla.....	18.153	3.902 89			3.902 89			3.902 89
Baena.....	100.909	21.695 44			21.695 44			21.695 44
Belalcázar.....	15.993	3.438 50			3.438 50			3.438 50
Belmez.....	56.940	12.242 11			12.242 11			12.242 11
Benacón.....	80.936	17.257 20			17.257 20			17.257 20
Béznar.....	3.009	646 94			646 94			646 94
Bujalance.....	170.000	36.745 44			36.745 44			36.745 44
TOTAL		1.152.620			1.152.620			1.152.620

5.361,021	1.152.620 03	21 13	1.152.641 16	589 14	589 44	1.152.051 72
Total.....						

Córdoba 21 de Mayo de 1897.---El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

Córdoba 21 de Mayo de 1897.---El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina,

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 1812

Don Cesáreo Huerta y García, Presidente de la Audiencia de esta provincia.

Hago saber: que ante este Tribunal de lo Contencioso-administrativo que presido, don Basilio Camargo Arjona, vecino de Palenciana, ha promovido el oportuno recurso para que se deje sin efecto la resolución del Gobernador civil de esta provincia de 19 de Enero del año actual, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, desestimó el recurso de alzada interpuesto por el don Basilio, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palenciana, que lo declaró responsable de ciertos valores en concepto de Recaudador de arbitrios municipales.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 63 en relación con el 36 de la ley, reformada sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativo, se anuncia la interposición de dicho recurso, por medio del presente, para conocimiento de los que puedan tener interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Cesáreo Huerta.—El Secretario del Tribunal, Antonio María González.

JUZGADOS

POSADAS

Número 1792

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alfonso Córdoba (a) Quiterio, vecino de Castro del Rio, y á un tal José, vecino de Pinos Puertos (Granada), para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que les resultan en el sumario que instruye contra los mismos por hurto de las caballerías cuyas señas, así como las de los procesados, se expresan á continuación, verificado en la noche del cinco al seis del actual en terrenos del cortijo de los Arcos, término de Hornachuelos (Córdoba), pertenecientes á don Manuel Santisteban Peralta, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; apercibiendo á expresados sujetos que si no comparecen en dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido judicial.

Dado en Posadas á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués.

Señas de los procesados

El primero como de 40 años, alto,

recio, color bueno, bien vestido con chaqueta de lana á listas y sombrero de ala ancha negro.

Y el segundo como de 35 años, estatura mediana, más bien delgado, rubio, con los ojos tiernos, de oficio zapatero, su traje parecido al del anterior y sombrero hongo color café, ha estado trabajando en su oficio en Hornachuelos, Villaviciosa y Mina del Rincón.

Señas de las caballerías

Una yegua negra, de 9 años, la marca, hierro S. en el lado derecho y el del Gobierno en el izquierdo del pescazo, con rastra una muleta de un año, pelada á tijera como los burros, pelo también negro, lucero chico en la frente, hierro como la madre.

Otra yegua castaña clara, de 8 años, con hierro en el lado izquierdo, lucero corrido hasta la nariz, calzada de la pata izquierda, con rastra muleta de un año, pelo rojo, también pelado, con el mismo hierro en el lado derecho, puesto recientemente, ambas yeguas aparejadas y llevan jáquima, una de correa y otra de cordelillo.

ANTEQUERA

Número 1794

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en causa que pende en el mismo sobre hurto de fardos y bultos de sogas en el tren número doscientos cinco de Bobadilla á Fuente Piedra, ocurrido el día treinta y uno de Enero de este presente año, se cita á don Ramón Elcres, que se cree tenga su domicilio en la provincia de Ciudad Real, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este dicho Juzgado, con objeto de ofrecerle la expresada causa, á los efectos del artículo oiento nueve y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Antequera 24 de Mayo de 1897.—El actuario, Eusebio Huélamo.

MONTORO

Número 1803

Cédula de citación

El señor don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha dictado providencia con esta fecha para dar cumplimiento á una orden de la Superioridad, procedente del rollo de la causa que por el delito de hurto se sigue contra Pascual Sánchez Gutiérrez y Juana Cano Ruiz, mandando se cite á José María Ortega Fernández, por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Ciudad Real y en la *Gaceta de Madrid*, para que el día veinte y tres de Junio próximo y hora de las ocho de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, con el fin de asistir al juicio oral y público decreto en dicha causa.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, haciendo á los testigos la prevención del apartado se-

gundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pongo la presente, que firmo en Montoro á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Licenciado Juan Miguel Criado.

LA RAMBLA

Número 1805

Cédula de citación

En las diligencias sobre cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia provincial de Córdoba, expedida en el rollo de la causa que en este Juzgado y por mi Escribanía se ha seguido por lesiones, contra José Ruiz Moreno, de esta vecindad, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, acordándose se cite en legal forma por medio de la presente, á los testigos Manuel Lobato Sillero y su mujer Luisa González Espínola, ambos de esta vecindad, en la cual no han sido encontrados, ignorándose su actual paradero, á fin de que comparezcan ante la expresada Audiencia provincial de Córdoba el día dos de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicha causa; previniéndoseles que si así no lo verifican, quedarán incurso en la multa de veinticinco pesetas. Y para que llegue dicha citación á conocimiento de los referidos testigos se publica la presente, que firmo en La Rambla á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Antonio López del Moral.

POZOBLANCO

Número 1823

Don Alfonso Ruiz Muñoz, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los tres desconocidos cuyas señas al final se expresarán, que en la noche del veinte al veinte y uno del actual sustrajeron de la posesión de Encinar de la Jara, de este término y sitio de Cañada de Buena Señá, al vecino de esta villa don Andrés Peralbo Quirós, cinco caballerías mayores, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de repetidos tres sujetos, los que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las convenientes seguridades.

Dado en Pozoblanco á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Alfonso Ruiz.—P. S. M., Julio Pellitero.

Señas de los desconocidos

Tres individuos de treinta á treinta y cinco años de edad, morenos, dos de ellos con bigote; visten decentemente, de polonesa uno, lleva sombrero hongo blanco y los otros dos negros.

Montan dos caballos castaños oscos

ros y uno tordo claro, con monturas, y llevan en las mismas cubiertas de zalea.

REMONTA DE CORDOBA

Número 1787

JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO

El día diez y seis del próximo mes de Junio, á las nueve de la mañana, se celebrará en este establecimiento una subasta pública para la venta de cuatro potrancas, de tres años, clasificadas de desecho.

Córdoba 25 de Mayo de 1897.—El Oficial de Contaduría, Secretario, Antonio Nasera.—V.º B.º: El Coronel primer Jefe, M. González.

SUBASTA

Se hace para el arriendo del cortijo del Alcaparro, compuesto de 1.274 fanegas de tierra, en el término de la ciudad de Córdoba y de la propiedad del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de Junio de 1897, en la oficina de la casa Administración de dicho Excelentísimo señor, en la ciudad de Montilla, donde también se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones. 15-5

Sección de anuncios

LOS NUEVOS RE-

partimientos para las contribuciones de rústica y urbana, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

LOS CERTIFICA-

dos del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba."

LA MATRÍCULA

Industrial, su lista cobratoria y los modelos de alta y baja, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, núm. 18.

EL PADRON de

cédulas personales y su lista cobratoria, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1897

Número
del
BOLETIN

Presidencia del Consejo de Ministros

- 109 Real decreto resolviendo la competencia entablada entre el Gobernador civil de Córdoba y el Juez de primera instancia de Hinojosa.
- 113 Idem resolviendo la competencia promovida entre la misma autoridad gubernativa y el Juez de instrucción de Cabra.

Ministerio de Hacienda.

- 114 Real orden disponiendo que no se distribuya el importe de las multas á que tengan derecho los aprehensores ó descubridores hasta que hayan transcurrido los tres meses hábiles para poder interponer el recurso contencioso.

Ministerio de Fomento

- 119 Real decreto dictando reglas relativas á las enseñanzas de las Escuelas de Artes y Oficios.
- » Real orden dictando reglas para los exámenes libres de Profesores de Gimnástica.

Dirección general de Instrucción pública

- 102 Relación de las escuelas y auxiliares que han de proveerse por concurso de ascenso, según los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de provisión de escuelas.
- 103 Idem.
- 104 Idem.
- 105 Idem.

Ministerio de Gracia y Justicia.

- 106 Real orden relativa al nombramiento de Jueces y Fiscales municipales.

Consejo de Estado

- 102 Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- 123 Programa del primer curso para premiar Monografías descriptivas y derecho consuetudinario y Economía popular.
- 194 Idem para el curso ordinario de 1898 que abre aquel centro en cumplimiento de sus Estatutos.

Gobierno civil de la provincia

- 103 Circular relativa á la rotulación de calles, plazas y paseos, y numeración de edificios.
- 104 Otra relativa á la renovación de las Juntas locales de Sanidad.
- » Reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Aguilar para atender á las obligaciones de la cárcel del mismo.
- » Circular designando los días en que ha de tener lugar en el partido de Pozoblanco la comprobación de pesas y medidas.

Número
del
BOLETIN

- 104 Otra haciendo saber que el Alcalde de Cabra ha dejado cesantes en sus cargos á don José María de la Cruz Calvo, escribiente temporero de la Secretaría de aquel Ayuntamiento, y á Lorenzo Moreno, guardia municipal nocturno.

» Reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de La Rambla para el sostenimiento de la cárcel del mismo.

- 107 Circular haciendo saber que el Alcalde de Cabra ha declarado cesantes á varios empleados del impuesto de consumos.

» Otra señalando los días en que han de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento el juicio de revisión de exenciones y excepciones de mozos procedentes de los reemplazos de 1896, 1895 y 1894.

- 109 Otra haciendo saber que el Alcalde de Montilla ha suspendido en su cargo al dependiente de consumos Rafael López.

» Otra que el de Cabra ha dejado cesante en su cargo al Administrador de consumos D. Ignacio Alberto Infante.

- 111 Otra para la busca de varias caballerías.

- 112 Otra haciendo saber los días en que la Comisión provincial celebra sus sesiones en el presente mes.

- 115 Otra para la busca del joven Francisco Belén Benítez.

- 116 Otra para la busca de varias caballerías.

- 117 Otra conminando á varios Alcaldes con multa por no haber remitido la propuesta en terna para la renovación de la Junta local de Sanidad.

» Otra pidiendo á los Alcaldes el resumen clasificado del número de habitantes de sus términos municipales.

- 122 Otra excitando á los Alcaldes para que ingresen la cantidad que adeudan por contingente provincial.

- 126 Otra imponiendo á los Alcaldes de Benamejil y Palenciana la multa de 3750 pesetas por no haber remitido sus presupuestos ordinarios.

Sección de Minas.

- 114 Edicto haciendo saber el decreto recaído en el expediente minero María Teresa.

» Idem en el de Ampliación á María Teresa.

- 118 Idem haciendo saber que D. Ricardo Esbott ha solicitado 32 pertenencias para la mina 3.ª Cerro Muriano.

- 119 Idem que D. Carlos Tonkin ha solicitado 12 pertenencias para la mina denominada Sombrero del Rey.

- 121 Idem que D. Diodoro Giménez ha solicitado otras 12 para la mina San Julio.

- 122 Idem que D. Manuel Fernández ha solicitado 60 para la de la Purísima.

» Idem que D. Manuel Sánchez de Toro ha solicitado 12 para la de Nicolás.

- 123 Idem que D. Sebastián Molina ha solicitado otras 12 para la de Santa Ana.

» Idem que D. Antonio Fuentes Terroba ha solicitado 24 para la denominada Julia.

Sección de Obras públicas.

- 118 Edicto relativo á la formación del expediente, previo á la aprobación del pro-

Número
del
BOLETIN

yecto de la carretera de tercer orden de la estación de Doña Mencía á la carretera de Jaén á Córdoba.

- 119 Idem á la de Lucena á Estepa por Jauja.

Junta provincial de Socorros de Córdoba

- 105 Circular interesando á varios Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á la constitución de la Junta local de Socorros.

Junta provincial de Instrucción pública.

- 109 Circular recordando á los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza el deber en que se encuentran de remitir, dentro del mes actual, los presupuestos de material que han debido presentarles los maestros y maestras de las Escuelas públicas.

- 110 Modelo para que con sujeción á él remitan los Alcaldes de los pueblos de la provincia, antes del día 20, un estado comprensivo de las cantidades que están ó han de ser incluidas en el presupuesto de 1897 á 98.

Junta Diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Córdoba.

- 102 Edicto anunciando la subasta de las obras de reparación de la parroquia de San Mateo de Lucena.

- 111 Idem las de Villanueva de Tápiá.

Diputación de Obras Pías del Cabildo Catedral

- 111 Edicto anunciando la subasta de la finca denominada Caño de Escaravita.
- » Idem la de El Rosal.

Universidad Literaria de Sevilla

- 115 Circular anunciando la vacante de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias.

- 121 Idem la de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias en el Instituto de Canarias.

Escuela Normal Superior de Maestras de Córdoba

- 104 Circular relativa á las matrículas y exámenes del curso actual.

Diputación provincial de Córdoba.

- 102 Repartimiento provincial para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1897 á 98.

- 112 Movimiento de fondos en la Caja provincial durante el mes de Marzo último.

- 113 Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial durante el mes de Marzo último.

- 114 Aviso de recaudación del contingente provincial.

- 115 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

- 116 Circular notificando al Ayuntamiento de La Carlota el acuerdo confirmando en

definitiva la responsabilidad personal y directa contra los Concejales del mismo por débitos al contingente.

- 118 Idem al de Aguilar el acuerdo reclamándole varios documentos relativos á la recaudación del contingente, y que se le exija ya no solo el pago de la multa que le tienen impuesta, si que también se le aperciba de hacer efectiva la responsabilidad que por la desobediencia grave señala el art. 189 de la ley municipal.

- 119 Idem al de Baena por idem.

» Idem anulando el concierto otorgado al Ayuntamiento de Hinojosa para el pago de sus atrasos, y declarar en vigor el procedimiento de apremio para exigir á los Concejales la totalidad de la deuda.

- 120 Idem concertando al Ayuntamiento de Doña Mencía al pago de los atrasos por contingente provincial.

- 123 Idem confirmando la anulación del concierto otorgado con el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

- 127 Idem notificando al Ayuntamiento de Montilla el acuerdo pidiéndole varios documentos relativos á su adeudo por contingente provincial, y apercibiéndole con hacer efectiva la responsabilidad por desobediencia si no los remite dentro del plazo de ocho días.

» Idem al de Adamuz por idem.

» Idem al de Benamejí.

Comisión provincial.

- 108 Edicto convocando á subasta para el servicio de impresión de listas electorales.

- 114 Nota de precios medios señalados á los principales artículos de consumo en el mes de Abril último.

- 120 Edicto previniendo á los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido que si no remiten quincenalmente certificación duplicada del precio medio de las especies de suministro, se les exigirá la responsabilidad en que incurren por desobediencia.

Junta provincial del Censo electoral de Córdoba.

- 106 Circular designando el día para la sesión extraordinaria que ha de celebrarse con objeto de resolver los expedientes de revisión Censo electoral, en las partes respectivas á los municipios de Belalcázar, Conquista, Guijo y Guadalcázar.

- 108 Sesión ordinaria del 1.º de Mayo.

- B. E. Idem extraordinaria del 10 de idem.

- 108 Idem pública extraordinaria en segunda citación del 17 de idem.

- 126 Edicto de segunda subasta para la contratación del servicio de impresión de listas electorales.

Delegación de Hacienda de Córdoba.

- 112 Edicto relativo á la subasta del impuesto de cédulas personales en las provincias que se expresan.

- 119 Otro llamando la atención de los Ayuntamientos que expresa la relación que se acompaña, para que antes de finalizar el presente mes abonen los vencimientos de plazos concedidos por la ley de Moratorias.

- 124 Otro relativo al concierto de los impuestos mineros por cánón de superficie y de 2 por 100 sobre el producto bruto de la explotación.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

- 109 Relación de las fincas embargadas por el Estado.

- 115 Circular requiriendo á varios Alcaldes para que en el plazo de veinte días salden el importe de la cuarta parte de su cupo de consumos del cuarto trimestre del actual ejercicio.

» Otra notificando á los Concejales del Ayuntamiento de La Rambla el fallo recaído en el expediente de responsabilidad por débitos de consumo del primer semestre del corriente ejercicio.

» Otro á los de Lucena por idem.

- 123 Otro á los de Adamuz por idem.

Administración de Hacienda de Córdoba

- 104 Edicto de subasta de 27 minas caducadas por falta de pago del cánón por superficie.

- 115 Circular haciendo saber que la Dirección general de contribuciones ha señalado hasta fin del presente mes para la adquisición voluntaria de las patentes para la venta al por menor de alcoholes, aguardientes y licores.

- 120 Repartimiento del cupo de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, urbana y pecuaria para el ejercicio de 1897-98.

- 127 Circular y repartimiento del cupo de la contribución sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1897 á 98.

Intervención de Hacienda.

- 103 Relación de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos vencerán en el mes de Mayo.

» Circular abriendo el pago de la mensualidad de Abril á las clases pasivas.

- 121 Otra relativa al extravío del resguardo expedido á favor de D. Antonio Polo del depósito constituido en 6 de Septiembre de 1892.

Agencias ejecutivas.

- 102 Priego.—Edicto de subasta de fincas por débitos de contribuciones.

- 103 Cabra.—Idem.

- 105 Idem.—Idem.

- 106 Fuente Obejuna.—Idem de la propiedad de D. Pedro Serrano y otros.

- 107 Cabra.—Idem de D. Juan Vargas.

- 109 Dos Torres.—Idem de varios contribuyentes.

» Montoro.—Idem á varios deudores al Estado por el impuesto de Derechos Reales

- 111 Cabra.—Idem de la propiedad de D. Juan Vargas.

- 112 Posadas.—Idem citando á D. Tomás Bocota.

- 113 Montoro.—Idem de subasta de fincas por débito de contribuciones.

- 114 Cabra.—Idem de la propiedad de D. Joaquín Fernández Tejero.

- 122 Idem.—Idem por débitos de contribuciones.

- 124 Hinojosa.—Idem.

Administración de bienes del Estado

- 106 Relación de las solicitudes presentadas pidiendo legitimación de roturaciones.

- 107 Idem continuación.

- 109 Idem conclusión.

- 114 Edicto llamando á los que se crean con derecho á las fincas denominadas Pililla y Castil Rubio, del término de Encinas Reales.

- 121 Idem á los de un pedazo de terreno llamado los baldíos de Valdepeñas.

- 122 Relación de las solicitudes presentadas pidiendo legitimación de roturaciones.

- 123 Idem continuación.

- 124 Idem conclusión.

Investigación técnica y administrativa de la Hacienda pública

- 109 Edicto citando á D. José Muñoz Cabezas.

Delegación de Hacienda de Ciudad Real

- 110 Circular anunciando la vacante de Recaudador de contribuciones del partido de Villanueva de los Infantes.

Gobierno militar de Córdoba.

- 121 Copia de la Real orden pidiendo datos relativos á los individuos regresados de Ultramar que se hallan en posesión de cruces pensionadas.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 104 Nota de precios de los artículos comprados en el mes de Abril último.

- 111 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

- 117 Idem para la adquisición por dos años de todos los materiales necesarios á las obras que se encuentran á cargo de la Comandancia de Ingenieros.

Idem de la Rambla

- 109 Edicto convocando á segunda subasta para contratar á precios fijos el suministro de utensilios á las fuerzas del ejército.

Fábrica militar de harinas

- 106 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.

- 121 Idem.

Regimiento Cazadores de Villarrobledo

- 116 Edicto sacando á subasta diez caballos.

Remonta de Córdoba

- 109 Edicto anunciando la subasta de varios semovientes clasificados de desecho.

- 126 Idem de una yegua.

- 127 Idem de cuatro potrancas.

Audiencia provincial de Córdoba.

- 106 Lista de jurados que han de funcionar durante el segundo cuatrimestre del año actual en las causas seguidas en el Juzgado de Montilla.

» Idem en el de Lucena.

» Idem en el de Montilla.

- 107 Idem en el de Priego.

» Idem en el de Baena.

» Idem en el de Montoro.

- 110 Idem en el de Pozoblanco.

» Idem en el de Hinojosa.

» Idem en el de Córdoba y Posadas.

- 127 Edicto haciendo saber que D. Basilio Camargo ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución de este Gobierno de 19 de Enero último, por la que se desestimó otro interpuesto contra el Ayuntamiento de Palencia que lo declaró responsable de ciertos valores en concepto de Recaudador de arbitrios municipales.

Juzgados de instrucción

- 102 Sevilla.—Edicto anunciando el fallecimiento del Procurador D. Carlos Torre.

» Rambla.—Otro para la captura de José Carrillo.

» Lucena.—Otro para la de Antonio Cortés.

» Málaga.—Otro requiriendo á D. Francisco Lucas Alvarez para que se persone en

- los autos incoados por la Marquesa de Campo Nuevo.
- 102 Montoro.—Otro citando á José Enamorado Carmona.
- » Córdoba.—Otro al autor del hurto de una perdiz de Pascual Rodríguez.
- » Idem.—Otro al del hurto de cinco sacos de paja de la estación del Vacar.
- » Jerez.—Otro citando á Antonio Moreno Espinal.
- 103 Montilla.—Otro á Francisco Pérez Zafra.
- » Hinojosa.—Otro para la busca de las caballerías robadas á Juan Climaco Fernández.
- 104 Rute.—Otro de subasta de fincas de la propiedad de D. Casimiro Burgueño.
- » Pozoblanco.—Otro idem de doña Catalina Isabel Cabrera.
- » Córdoba.—Otro de subasta de bienes embargados al señor Marqués de Benamejí.
- » Baena.—Otro de fincas de la propiedad de Vicente Pérez.
- 105 Lucena.—Otro anunciando la subasta de una finca embargada á D. Rafael Fernández.
- » Rambla.—Otro para la busca de los efectos robados á Francisco Romero.
- » Idem.—Otro idem á Ignacio Lucena.
- » Montoro.—Otro de subasta de una finca de la propiedad de María Dolores Herrera.
- » Hinojosa.—Otro para la busca del dinero robado á D. Andrés Orella.
- 106 Posadas.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos-juicio declarativo de mayor cuantía seguidos á instancia de D. Rafael García y García contra la testamentaria de don José Alcántara.
- 108 Idem.—Edicto anunciando la subasta de fincas de la propiedad de la testamentaria de D. Manuel de Barrios.
- 110 Córdoba.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en autos á instancia de D. José de Toro, contra los que se crean con derecho á un censo que pesa sobre la casa núm. 21 calle de Mascarones.
- » Idem.—Idem á instancia del señor Conde de Cárdenas contra D. José Simón Gran.
- » Idem.—Edicto citando á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel García Lastra.
- » Rambla.—Otro de subasta de fincas de la propiedad de D.ª Manuela Navarro.
- » Aguilar.—Otro llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que D. Juan Pedro Becerra á la herencia de D.ª María del Carmen González.
- » Idem.—Otro para la busca de José Almazán.
- » Idem.—Otro citando á un tal Diego.
- » Cazalla.—Otro para la busca de las caballerías robadas á don Antonio Neyra y otro.
- 111 Córdoba.—Otro citando á los dueños de los garbanzos que fueron hurtados en la hacienda de los Frailes.
- » Idem.—Otro para la busca de las caballerías robadas á D. Gabriel García.
- » Idem.—Otro citando á D. Emilio Ortega.
- » Idem.—Otro al autor del robo hecho en la casilla del kilómetro 24 de la carretera de la Sierra.
- » Idem.—Otro notificando á Manuel Castillo la pena impuesta á José González.
- » Idem.—Otro citando á D. Gabriel Alvarez.
- » Hinojosa.—Otro citando á dos desconocidos.
- » Cazalla.—Otro para la busca de una caballería sustraída á D. Antonio Gallego.
- » Montoro.—Otro para la del dinero y efectos robados á Francisco Ramos.

- 111 Idem.—Otro para la de las ropas sustraídas á D. Pedro García.
- » Priego.—Otro para la busca del dinero y efectos robados á Juan María Gallardo.
- » Montilla.—Otro para la busca de Francisco Pérez Zafra.
- » Fuente Obejuna.—Otro para la de los fardos sustraídos en la estación de Espiel.
- 112 Priego.—Otro citando á los autores del daño causado en un olivar de la propiedad de Francisco Povedano.
- » Rute.—Otro de subasta de fincas de D. Antonio Monoso Varo y otro.
- » Idem.—Otro citando á D. Antonio Fernández Gómez de Araude.
- » Idem.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de constituir la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- » Montilla.—Idem.
- » Pozoblanco.—Idem.
- » Montilla.—Otro para la busca de Francisco Pérez.
- » Velez Málaga.—Otro para la de Joaquín Fernández.
- 113 Córdoba.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de constituir la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- » Posadas.—Otro citando á don Francisco Sevilla.
- » Idem.—Otro de subasta de fincas de José Nieto.
- » Idem.—Otro para la busca de las caballerías robadas á D. José Henao.
- 114 Montoro.—Otro de subasta de fincas de la propiedad de Antonio Artero.
- » Bujalance.—Otro citando á Juan José Manzano.
- 115 Lucena.—Otro para la busca de una burra robada á Felipe Barranco.
- » Cabra.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el incidente de pobreza á instancia de D.ª María Antonia Vilchez Cruz contra D.ª María de la O Vilchez Robert.
- » Alcalá la Real.—Edicto citando á Francisco Pastor Cerdán.
- » Córdoba.—Otro á Juan García Rodríguez.
- 116 Montoro.—Otro á Antonio Castro Heredia.
- » Idem.—Otro relativo á la constitución de la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- » Bujalance.—Idem.
- » Priego.—Idem.
- » Córdoba.—Otro para la busca de los autores de la sustracción de las cadenas del paso á nivel del kilómetro 438 de la línea de Madrid.
- 117 Idem.—Otro de subasta de fincas de la propiedad de D. Ildefonso Giménez.
- » Rambla.—Otro para la busca de ocho ovejas robadas á D. José Ariza.
- » Utrera.—Otro citando á Vicente Heredia Castro.
- » Montoro.—Otro á Francisco Hidalgo Diaz.
- » Aguilar.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de componer la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- » Fuente Obejuna.—Idem.
- » Lucena.—Idem.
- » Cabra.—Idem.
- » Rambla.—Idem.
- » Lucena.—Otro citando por segunda vez á los que se crean con derecho á los bienes del Patronato fundado por don Lope de Porras.
- » Montilla.—Otro citando á Francisco Pérez Zafra.
- 118 Montoro.—Otro citando á Antonio Fernández é Isabel Fernández Rodríguez.
- » Hinojosa.—Otro de subasta de efectos embargados á Lorenzo Romero.

- 118 Alhama.—Otro citando á José Pérez Molina.
- » Baena.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de componer la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- 119 Lucena.—Otro de subasta de fincas de don Eduardo Salas.
- » Rute.—Otro de don Antonio Porras.
- 120 Hinojosa.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de componer la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- » Pozoblanco.—Otro citando á los autores de la sustracción de una burra de Doroteo Moreno.
- 121 Madrid.—Otro requiriendo de pago á los herederos de don Andrés del Rosal.
- » Pozoblanco.—Otro citando á Antonio Muñoz Rodríguez.
- » Posadas.—Otro relativo al sorteo de los vocales que han de formar las listas de Jurados.
- 122 Córdoba.—Otro de subasta de ocho novenas partes proindivisas de la casa número 13 de la plazuela de Séneca.
- » Carmona.—Otro citando á los que se crean con derecho á las caballerías ocupadas á Diego Armario y otro.
- » Montoro.—Otro citando á Rosario Lumbreras.
- 123 Idem.—Otro á tres desconocidos.
- » Idem.—Otro á Antonio Cepas Carpio.
- » Rambla.—Otro á José Naranjo.
- 124 Córdoba.—Otro al dueño de un potro ocupado á Carmelo Melendez.
- » Rute.—Otro de subasta de fincas de Juan Sánchez.
- » Adamuz.—Otro citando á Rafael García y otros.
- » La Rambla.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en autos á instancia de D. Miguel de Luque contra D. Francisco López y López.
- » Castro del Rio.—Edicto relativo al sorteo de los vocales que han de componer la Junta para la formación de las listas de Jurados.
- 126 Montoro.—Otro de subasta de fincas de Catalina Carrasco.
- » Córdoba.—Otro citando á los dueños de las prendas recogidas á Isabel Aljarilla.
- 127 Posadas.—Otro á Alfonso Córdoba y otro.
- » Antequera.—Otro á D. Ramón de Flores.
- » Montoro.—Otro á José María Ortega Fernández.
- » Rambla.—Otro á Manuel Lobato Sillero y otra.
- » Pozoblanco.—Otro á tres desconocidos autores del hurto de cinco caballerías de don Andrés Peralvo.

Juzgados municipales

- 112 Hornachuelos.—Edicto citando á dos desconocidos.
- » Pedro Abad.—Idem á Luis Expósito de la Cruz.
- » Fernan Nuñez.—Idem anunciando la vacante de Secretario.
- 114 Espejo.—Idem citando á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Armesto.
- 116 Montilla.—Idem citando á Francisco Solano Giménez.
- 117 Almodóvar.—Idem anunciando la vacante de Secretario.
- » Iznájar.—Idem de subasta de bienes de Justo Ramos.
- » Cabra.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de José Espejo.

Juzgados militares

- 105 Mazanillo.—Edicto citando al soldado Juan Cantillo Ruiz.
- 119 Málaga.—Idem á Rafael Cruz Caballero.

Ayuntamientos

- 102 Doña Mencía.—Edicto sacando á subasta el servicio del alumbrado público.
 „ Idem.—Otro haciendo saber se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial.
 „ Pedro Abad.—Idem.
 „ Fernan Nuñez.—Otro relativo al cobro de los descubiertos que por censos de propios, consumos, arbitrios é impuestos de enterramientos que existen en favor del municipio.
 „ Idem.—Otro para la busca del jóven Manuel Diaz.
 „ Posadas.—Otro para la del prófugo Cándido Diaz.
 „ Doña Mencía.—Otro sacando á subasta los arbitrios de pesas y medidas, degüello de reses y ocupación de puestos en las vías públicas.
 „ Montalbán.—Otro anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Puente Genil.—Idem.
 „ Nueva Carteya.—Idem.
 „ Granjuela.—Idem.
 „ Almedinilla.—Idem.
 „ Luque.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
 „ Villafranca.—Idem de los derechos de consumo.
 „ Villaralto.—Idem.
 „ Fuente Tójar.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.
 „ Almodóvar.—Idem la matrícula industrial.
 „ Nueva Carteya.—Idem llamando al mozo Juan Ramirez.
 „ Montoro.—Idem anunciando la aparición de un cerdo.
 „ Santa Ella.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón industrial.
 „ Baena.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario.
 „ Luque.—Idem citando al mozo Eduardo Amores.
 „ Hornachuelos.—Idem señalando término para la recaudación voluntaria de los repartimientos de consumo.
 103 Luque.—Idem anunciando la subasta del arbitrio sobre puestos públicos.
 „ Lucena.—Idem anunciando la aparición de varias caballerías.
 „ San Sebastian.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 104 Fernan Nuñez.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial y urbana.
 „ Alcaracejos.—Idem la matrícula industrial.
 „ Iznajar.—Idem el padrón industrial.
 „ Alcaracejos.—Idem anunciando la subasta de las especies de consumo.
 105 Aguilar.—Idem.
 „ Villa del Rio.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón industrial.
 „ La Victoria.—Idem.
 „ Aguilar.—Idem anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 „ Viso.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón industrial.
 „ Fuente Obejuna.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Puente Genil.—Idem las cuentas de 1895 á 96.
 „ Castro del Rio.—Idem convocando á los gremios para la elección de Síndicos y clasificadores.
 „ Santa Ella.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento de arbitrios extraordinarios.
 „ Guijo.—Idem la matrícula industrial.
 „ Luque.—Idem el padrón de cédulas personales.

- 105 Espejo.—Idem la matrícula industrial.
 „ Priego.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Hinojosa.—Idem autorizando á D. Enrique Vigara para depositar estrignina en la finca denominada Valjondo.
 „ Bujalance.—Idem citando al mozo Pedro Olaya.
 „ Idem.—Idem á Manuel Camacho.
 „ Montemayor.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Idem.—Idem abriendo la cobranza del periodo voluntario del cuarto trimestre de los impuestos de consumo.
 106 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Abril.
 107 Santa Ella.—Edicto estableciendo arbitrios extraordinarios sobre las especies de consumo.
 „ Dos Torres.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Obejo.—Idem.
 „ Montilla.—Idem.
 „ Posadas.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula industrial.
 „ Obejo.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 26, 27 y 28 de Abril.
 „ Castro del Rio.—Edicto relativo á la cobranza del repartimiento para cubrir la diferencia que ha resultado del encabezamiento señalado á los habitantes del extrarradio.
 108 Nueva Carteya.—Idem anunciando la subasta del arbitrio de puestos públicos.
 „ Idem.—Idem el de pesas y medidas.
 „ Fuente Palmera.—Idem el de los derechos de consumo.
 „ Carcabuey.—Idem el de líquidos y carnes.
 „ Carpio.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula industrial.
 „ Luque.—Idem.
 „ Granjuela.—Idem.
 „ Idem.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Belalcázar.—Idem la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.
 „ Montoro.—Idem la matrícula industrial.
 „ Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 29 y 30 de Abril y 1, 2 y 3 de Mayo.
 „ Luque.—Edicto anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Villanueva del Duque.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 109 Palma del Rio.—Idem.
 „ Idem.—Idem la matrícula industrial.
 „ Hornachuelos.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Fernan Nuñez.—Idem la matrícula de la contribución industrial y de comercio.
 „ Luque.—Idem anunciando la subasta de los derechos del arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto de 1896 á 97.
 „ Priego.—Idem sobre la Alhóndiga.
 „ La Victoria.—Idem de los derechos de consumo.
 110 Benamejí.—Idem.
 „ Baena.—Idem.
 „ Belalcázar.—Idem del arbitrio de pesas y medidas y del suministro del alumbrado público.
 „ Castro del Rio.—Idem del alumbrado público y del arbitrio sobre los carros que transitan por el interior de la población.
 „ Guijo.—Idem de las especies de líquidos y carnes.
 „ La Carlota.—Idem del encabezamiento de consumos.
 „ Belmez.—Idem convocando á los indus-

- triales para la elección de Síndicos y clasificadores.
 110 Guijo.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 „ Villaharta.—Idem el padrón industrial.
 „ Valsequillo.—Idem el de cédulas personales.
 „ Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 4, 5 y 6 del mes actual.
 111 Castro del Rio.—Edicto anunciando la subasta del arbitrio de puestos públicos y pesas y medidas.
 „ Puente Genil.—Idem de puestos públicos y pasaje por el puente municipal.
 „ Villanueva de Córdoba.—Idem de las especies de consumo.
 „ La Victoria.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 „ Santa Eufemia.—Idem.
 „ Lucena.—Idem anunciando la subasta de una caballería mayor.
 112 Puente Genil.—Idem del arbitrio de pesas y medidas y el del servicio de Matadero público.
 „ Viso.—Idem de pesas y medidas.
 „ Rute.—Idem el del lavadero público.
 „ Villa del Rio.—Idem de los derechos de consumo.
 „ Viso.—Idem.
 „ Castro del Rio.—Idem.
 „ Priego.—Idem del arbitrio sobre la carnicería, pescadería y Matadero.
 „ Santa Eufemia.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula industrial.
 „ Carcabuey.—Idem.
 „ Montemayor.—Idem.
 „ Alcaracejos.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Villanueva del Rey.—Idem el padrón industrial.
 „ Aguilar.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.
 „ Montalbán.—Idem el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial.
 „ Córdoba.—Idem haciendo saber la nueva línea de vigilancia establecida por la Empresa arrendataria de consumos.
 113 Montalbán.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario.
 „ Pedro Abad.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Puente Genil.—Idem la matrícula industrial.
 „ Conquista.—Idem el padrón de cédulas personales.
 „ Montoro.—Idem el presupuesto adicional.
 „ Castro del Rio.—Idem la matrícula industrial.
 „ Viso.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza.
 „ Belmez.—Idem la matrícula industrial.
 „ Fuente la Lancha.—Idem el padrón industrial, el de cédulas personales y el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana.
 „ Palenciana.—Idem la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.
 „ Fuente Tójar.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Fuente la Lancha.—Idem.
 „ Hinojosa.—Idem.
 114 Villaharta.—Idem.
 „ Zuheros.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula de la contribución industrial y el padrón de cédulas personales.
 „ Lucena.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 „ Almedinilla.—Extracto de los acuerdos to-

mados en el primer trimestre del año económico de 1895 á 96.

- 114 Almodóvar.—Idem de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.
 115 Luque.—Idem en el mes de Diciembre.
 Almedinilla.—Idem durante el cuarto trimestre de 1895 á 96.
 Luque.—Idem en el mes de Noviembre último.
 Fuente Palmera.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 Palenciana.—Idem sacando á subasta el arbitrio de pesas y medidas.
 Belalcázar.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 Adamuz.—Idem.
 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
 116 Almedinilla.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre de 1895-96.
 Priego.—Edicto anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 Idem.—Idem del alumbrado público.
 Posadas.—Idem.
 Montoro.—Idem para el arrendamiento de la casa Alhóndiga.
 Idem.—Idem del barco de Arenoso establecido sobre el río Guadalquivir.
 Idem.—Idem del servicio de limpieza de calles y plazas.
 Idem.—Idem de puestos públicos.
 Nueva Carteya.—Idem.
 Valsequillo.—Idem de los derechos de consumo.
 Villanueva de Córdoba.—Rectificación del edicto anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 Luque.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el apéndice al amillaramiento
 Espejo.—Idem el padrón de cédulas personales.
 Pozoblanco.—Idem.
 Lucena.—Idem el presupuesto adicional.
 Posadas.—Idem relativo al arrendamiento de una casa con destino á cuartel de la Guardia civil.
 117 Aguilar.—Idem anunciando por segunda vez la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 Doña Mencía.—Idem del degüello de reses y ocupación de puestos en la vía pública.
 Villanueva del Rey.—Idem de primera subasta de las especies de consumo.
 La Carlota.—Idem.
 Benamejí.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
 Montoro.—Idem de las obras proyectadas con objeto de rotular las calles y plazas.
 Villanueva del Rey.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto la matrícula industrial.

- 117 Nueva Carteya.—Idem el padrón de cédulas personales.
 Dos Torres.—Idem la matrícula industrial.
 Aguilar.—Idem el proyecto de repartimiento por la suma resultante de déficit á la zona del extrarradio.
 Santa Eufemia.—Idem anunciando la aparición de una caballería.
 118 Montemayor.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre del corriente año económico.
 Almodóvar.—Idem de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.
 Añora.—Edicto anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 Espiel.—Idem de los derechos y recargos impuestos sobre el aguardiente y licores.
 Viso.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional.
 119 Blazquez.—Idem anunciando la subasta de los grupos de líquidos y carnes.
 Luque.—Idem la tercera de los derechos del arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto de 1896-97.
 Idem.—Idem la segunda de los grupos de líquidos y carnes.
 Montemayor.—Idem la primera de trigo perteneciente al Pósito.
 Palenciana.—Idem imponiendo arbitrios extraordinarios sobre determinadas especies de consumo.
 Blazquez.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 Carpio.—Idem.
 Almedinilla.—Idem.
 Idem.—Idem el repartimiento formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1896 á 97.
 Benamejí.—Idem el padrón de cédulas personales.
 Fuente Tójar.—Idem los presupuestos adicional de 1896 á 97 y el ordinario de 1897 á 98.
 120 Bujalance.—Idem anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 Encinas Reales.—Idem de los derechos de consumo.
 Bujalance.—Idem.
 121 Espejo.—Idem de los servicios del próximo presupuesto de 1897-98.
 Fernan Nuñez.—Idem de los derechos de consumo.
 Almedinilla.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre de 1895 á 96.
 Posadas.—Idem los del mes de Octubre.
 Obejo.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el proyecto de presupuesto extraordinario.
 Villa del Rio.—Idem el padrón de cédulas personales.

- 121 Fernan Nuñez.—Idem relativo al cobro del cuarto trimestre del reparto de consumos.
 Baena.—Idem invitando á los industriales para la constitución de gremios.
 Montoro.—Idem anunciando la subasta de las obras necesarias para la rotulación de calles y numeración de casas.
 122 Córdoba.—Idem relativo á la exhumación de los restos que ocupan varias bovedillas de adultos del cementerio de la Salud.
 Monturque.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 Priego.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
 123 Villanueva del Rey.—Edicto anunciando la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 Carcabuey.—Idem haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 Posadas.—Idem.
 124 Valenzuela.—Idem.
 Fuente Palmera.—Idem el presupuesto ordinario.
 Belmez.—Idem anunciando la subasta del arbitrio establecido sobre los mataderos, puestos públicos y alumbrado.
 La Carlota.—Idem del grupo de líquidos.
 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 14, 15, 17, 18 y 19.
 Priego.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre último.
 125 Idem.—Idem los del mes de Septiembre.
 Córdoba.—Idem los del mes de Enero.
 Palma.—Idem los de Diciembre y Enero.
 Luque.—Idem los de Enero.
 126 Priego.—Idem los del mes de Diciembre.
 Posadas.—Idem los del mes de Enero y Febrero.
 La Carlota.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el padrón de cédulas personales.
 Posadas.—Idem el apéndice al amillaramiento.
 Torrecampo.—Idem las cuentas de 1888 á 89 á 95 á 96.
 Pozoblanco.—Idem la matrícula industrial.
 Almedinilla.—Idem anunciando la subasta de los derechos de consumo.
 Hornachuelos.—Idem los de bagajes y alumbrado público.

Empresa arrendataria de Consumos

- 112 Edicto relativo á la recaudación del cuarto trimestre á los contribuyentes no concertados por el impuesto de consumos en el extrarradio.

Imprenta del *Diario de Córdoba*.